



do la herencia de su padre con beneficio de inventario, que se practicó de los bienes relictos, y terminó en 17 de Diciembre de dicho año:

Resultando que practicada prueba por las partes, dictó sentencia el Juez de primera instancia, que confirmó con las costas la Sala primera de la Real Audiencia de Albalade en 4.º de Diciembre de 1862, condenando á D. Joaquín María Bravo y hermanos á sanear al demandoante las fincas compradas á D. José Bravo y que había devuelto á su inmediato sucesor, abonándole su valor, mejoras y frutos, con las costas en que había sido condenado en el anterior litigio; condenándole también en las del presente, y aboviendo de la demanda á Doña María del Carmen Morales, viuda del D. José:

Resultando que D. Joaquín María Bravo y sus hermanos interpusieron recurso de casación, citando como infringidos: primero, respecto de D. José Bravo y Morales, la ley 36, tit. 5.º, Partida 5.ª, por no haber sido citado de evicción en el pleito anterior; segundo, las leyes del título 6.º de la Partida 6.ª, y con especialidad la 5.ª, 7.ª, 9.ª y 10.ª, en cuanto les condenaba á cumplir la obligación de su padre, indistintamente con lo de este y con lo suyo, cuando no habían sido sus herederos; tercero, y por último, la doctrina legal iniciada en el premio del tit. 14 de la misma Partida 6.ª:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Anselmo de Urra: Considerando que solo pueden ser objeto del recurso de casación las cuestiones que se hayan debatido durante el juicio de que procede; y que no habiéndolo sido en este pleito la falta de citación de D. José Bravo, no puede estimarse la excepción que en este hecho se funda:

Considerando que la puesta al tenor del segundo estremo del caso 7.º de la ley 36, tit. 5.ª, Partida 5.ª, relativa á que no tiene derecho el comprador al saneamiento, si dieron sentencia sobre la cosa comprada y no apelo, se dedujo fuera de tiempo:

Considerando que no habiéndose concluido el inventario hecho por D. Ramon Bravo y su madre Doña Carmen Morales, ni intervenido en él los tres testigos de buena fama que expresa la ley 5.ª, tit. 5.ª, Partida 6.ª, para el caso de no haber sido citados los demás herederos, aquel instrumento carece de los requisitos necesarios para su validez y eficacia:

Considerando que por estas razones no son aplicables á los recurrentes los beneficios que establece la ley 7.ª del mismo título y Partida en favor de los herederos que han hecho el inventario con las debidas solemnidades:

Considerando que la ley 9.ª, que establece la pena del duplo contra el heredero que al hacer el inventario oculta ó farta cosas de los bienes del testador, no contiene disposición alguna que concierna á la eficacia del dicho instrumento, y por lo tanto no tiene aplicación al caso:

Considerando que cuando declara la ley 10.ª que el heredero que no ha hecho inventario á su tiempo debe pagar las deudas del difunto, aun con los bienes que *hoy* de otra parte no se refiere al caso de que los herederos hubiesen ocupado los bienes de la herencia, sino al que en la hubiesen aceptado, cuya aceptación aparece claramente de la contestación de la demanda:

Considerando, finalmente, que la doctrina legal del premio del tit. 14 de la Partida 6.ª únicamente consigna la regla de que debe entregarse al heredero la heredad con todas sus pertenencias, y por consiguiente no tiene aplicación concreta al pleito hoy:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D. Joaquín María Bravo y hermanos, á quienes condenamos á la pérdida de la cantidad por que prestaron caución, que pagarán si vinieren á mejor fortuna, y en las costas; devolviéndoles los autos á la Real Audiencia de Albalade con la certificación correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta é insertará en la Colección Legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Martín Carranolino.—Miguel de Nájera Menocos.—Joaquín de Palma y Vinuesa.—Pablo Jimenez de Palacio.—Laureano Rojas de Norzagaray.—Anselmo de Urra.—Eusebio Morales Puidéban.

Publicación.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Anselmo de Urra, Ministro de la Sala primera de esta segunda del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública en la misma Sala en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico.

Madrid 28 Setiembre de 1864.—Juan de Dios Rubio.

Junta de la Deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1859, ha tenido lugar en el día de hoy en la sala de juntas el sorteo de 600 acciones de cartereras de 4.000 rs. cada una que deben amortizarse en el presente año, de las que se emitieron en 1.º de Abril de 1859 por valor de 80 millones de reales, á virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números siguientes:

Table with 4 columns: Numeración de las bolas que representan los lotes, Idem de las acciones que comprende cada lote, Numeración de las bolas que representan los lotes, Idem de las acciones que comprende cada lote. Lists numbers from 20 to 999.

Madrid 26 de Setiembre de 1864.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, Barzanallana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse en 1.º de Noviembre próximo los faros que se expresan á continuación, recientemente construidos:

MAR MEDITERRÁNEO.

FARO DE LA PUNTA DE LA BAÑA.

Parte Sur de los Alfaques de Tortosa.—Provincia de Tarragona.

Está situado en la playa rasa y saliente hacia el S. llamada punta de la Baña, á tres millas al SE. de la boca del puerto de los Alfaques y á seis brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de tercer orden. Luz fija, blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 43 millas.

Latitud... 47.º.34'.30" N. Longitud. 6.º.51'.20" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 49 metros. Idem sobre el terreno, 48,7 id.

Ilumina todo el horizonte. La torre es de hierro y ligemente cónica, de color amarillento y la linterna poligonal, con cúpula del color natural del cobre. Ocupa el centro de la habitación de los torreseros, la cual es de planta exagonal con dos puertas en el lado que mira hacia el mar, y una ventana en cada uno de los restantes.

Los buques que con procedencia de la parte del E. se dirijan durante la noche á tomar el puerto de los Alfaques, deberán apartarse media milla al menos de la punta del faro. Ocupa el centro de que está emplazado el faro, igual distancia tiene hacia el mar que hacia el interior de la bahía, y se dirijan hacia el E.

A 6.º cables al SO. de la punta del Galacho, que es la oriental de la boca del puerto de los Alfaques, se halla una boya de campana y de salvamento fundada á 2 cables de la costa, la cual deberá dejarse por estribor al intentar la entrada en el puerto. (Véase la carta núm. 119 corregida.)

FARO DEL CABO TORTOSA.—ISLA BUDA.—SOCAS DEL RIO EBRO. Provincia de Tarragona.

Está situado por fuera y á un cable de distancia del cabo Tortosa, que es la parte más baja y saliente hacia el E. de la isla Buda;

Aparato catadióptrico de segundo orden. Luz giratoria de color blanco, con destellos prolongados de minuto en minuto. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 20 millas.

Latitud... 40.º.43'.21" N. Longitud. 7.º.9'.15" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 53 metros. Idem sobre el terreno, 51.º id.

Ilumina todo el horizonte de la mar.

La torre es de hierro, de figura cilíndrica y pintada de color perla claro; los montantes y enlaces lo están de color oscuro; la linterna de verde y la cúpula de blanco. Ocupa el centro de la habitación de los torreseros, que también es de hierro, elevada sobre el nivel del mar, y ofrece actualmente á la vista del navegante dos cuerpos, el superior de forma esférica con ocho ventanas y el inferior de pirámide invertida. Cuando estén concluidas las obras de ampliación, la habitación continuará elevada sobre la superficie de las aguas y presentará tres cuerpos: de forma esférica el superior con ocho ventanas, octogonal el intermedio con una ventana en cada lado, y el inferior será piramidal invertido. Todo el edificio está emplazado en el centro de la desembocadura del brazo navegable del Ebro, ó sea en la actual gola del Sur.

Las rompientes de la barra del Ebro se extienden hacia el SE. del faro hasta la distancia de 4.º cables, que es el límite por esta parte de las 3.º brazas de fondo. Por tanto los buques que pasen barajando la costa en ocasiones de mar gruesa, deberán apartarse una milla al menos del emplazamiento del faro.

Cuando se encienda este, se suprimirá la luz provisional fija que está un poco más al S. y sobre la isla Buda.

FARO DEL PUERTO DEL FANGAL. Parte Norte de los Alfaques de Tortosa.—Provincia de Tarragona.

Está situado en la punta del Fangal, que es la oriental de la boca del puerto del Fangal, distante unas 9 millas al N. 60.º O. del faro de cabo Tortosa.

Aparato catadióptrico de sexto orden. Luz fija, blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 8 millas.

Latitud... 40.º.47'.00" N. Longitud. 6.º.59'.30" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 7.5 metros. Idem sobre el terreno, 6.º id.

Ilumina todo el horizonte de la mar.

La torre es redonda y de hierro, pintada de color perla; la linterna poligonal y verde. Ocupa el centro de la habitación de los torreseros, la cual es de planta exagonal con una puerta en la cara que da al mar y una ventana en cada una de las demás, sostenida por pilotes y elevada 3 metros sobre el terreno.

La punta del Fangal es muy rasa y despierte placer de poco fondo, por cuyo motivo los buques que se dirijan al puerto del Fangal deberán dar una milla de resguardo al faro, el cual se halla emplazado á 7 brazas de la orilla del mar.

Los rumbos son verdaderos. Madrid 9 de Setiembre de 1864.—Salvador Moreno.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with 4 columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Numeración de las bolas que representan los lotes, Idem de las acciones que comprende cada lote. Lists names and numbers for various dioceses.

Madrid 26 de Setiembre de 1864.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, Barzanallana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse en 1.º de Noviembre próximo los faros que se expresan á continuación, recientemente construidos:

MAR MEDITERRÁNEO.

FARO DE LA PUNTA DE LA BAÑA.

Parte Sur de los Alfaques de Tortosa.—Provincia de Tarragona.

Está situado en la playa rasa y saliente hacia el S. llamada punta de la Baña, á tres millas al SE. de la boca del puerto de los Alfaques y á seis brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de tercer orden. Luz fija, blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 43 millas.

Latitud... 47.º.34'.30" N. Longitud. 6.º.51'.20" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 49 metros. Idem sobre el terreno, 48,7 id.

Ilumina todo el horizonte. La torre es de hierro y ligemente cónica, de color amarillento y la linterna poligonal, con cúpula del color natural del cobre. Ocupa el centro de la habitación de los torreseros, la cual es de planta exagonal con dos puertas en el lado que mira hacia el mar, y una ventana en cada uno de los restantes.

Los buques que con procedencia de la parte del E. se dirijan durante la noche á tomar el puerto de los Alfaques, deberán apartarse media milla al menos de la punta del faro. Ocupa el centro de que está emplazado el faro, igual distancia tiene hacia el mar que hacia el interior de la bahía, y se dirijan hacia el E.

Table with 4 columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados, Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names and numbers for various provinces.

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Julio, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo veintiocho, art. 53 de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Main table with 4 columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL Rs. en., TOTAL Rs. en. Includes sections for CREACIONES, CONVERSIONES, RENOVACIONES, and RESUMEN.

NOTAS.

1.º Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de las liquidaciones practicadas en el Departamento por los siguientes

Table with 3 columns: CONCEPTOS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cénts. Lists items like Indemnización por venta, Documentos antiguos no recogidos, etc.

Emisiones por conversiones y canjes.

2.º En equivalencia de los créditos emitidos por conversiones y canjes se han amortizado los siguientes

Table with 4 columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Rs. cénts., BAJAS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. cénts. Lists items like Renta consolidada 3 por 100 interior, etc.

Table of financial data with columns for 'Inscripciones nominales de Deuda amortizable de primera clase', 'Deuda sin interés', etc. Total amounts are listed at the bottom.

Table of financial data with columns for 'Deuda amortizable de primera clase', 'Deuda amortizable de segunda clase', etc. Total amounts are listed at the bottom.

Table with columns 'CAPITALES', 'INTERESES', 'TOTAL'. It lists various financial items and their corresponding interest and total values.

3.ª Se han amortizado por subastas, sorteos y otros conceptos los créditos siguientes:

Table listing the amortized credits with columns for 'Deuda diferida 3 por 100 interior', 'Deuda amortizable de primera clase', etc.

Madrid 16 de Agosto de 1864.—P. S. Juan Nicolás de la Moneda.—V. B.—P. S. Ciudad.

Conservaduría del Teatro Real.

El día 8 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se sacan á pública subasta en la Conservaduría del Teatro Real, y bajo el tipo de 39.541 rs., las obras que...

Gobierno de la provincia de Guadalupe.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en 17 del corriente para las obras de reparación que se han de ejecutar en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital con objeto de establecer una cátedra de Dibujo lineal...

Alcaldía constitucional de Zabal.

Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Yerri, en la provincia de Navarra, dotada con la renta anual de 1.000 rs. vn., y unos 38 hectólitros de trigo...

Alcaldía constitucional de Sevilla.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Serrano Rodríguez, hijo de D. Juan y de Doña María, núm. 21 del distrito de San Vicente de esta ciudad en la última quinta, se le cita por medio del presente para que en el término de 30 días...

Alcaldía constitucional de Almadén.

Por autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia en expediente instruido al efecto, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa con la dotación de 800 rs. por la asistencia de 28 personas pobres...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 20 días á D. Antonio Aguilár, Administrador de Rentas Estancadas que fué de la ciudad de Motril en el año de 1827...

Contaduría de Hacienda pública de Sorla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública en su orden de 3 de este mes, esta Contaduría ha señalado el día 31 del mes próximo de Octubre...

Cuero de Ingenieros de Montes.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta de esparto procedente de los montes públicos de Lorca más que á los lotes señalados con los números 8 y 17, cuyo remate ha sido aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia, se hace saber:

Fábrica nacional de Salitres de Alcázar de San Juan.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 12 del corriente, el 4 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará en subasta pública, ante la Junta Económica de esta ciudad...

Ignorándose el paradero de D. Mariano Gil y Lopez, hijo de D. Mariano y de Doña Amalia, núm. 31 del distrito del Sagrario de esta ciudad en la última quinta, se le cita por medio del presente para que en el término de 30 días...

Ignorándose el paradero de Antonio Saturnino Blanco Sanchez, hijo de Victoriano y de María, núm. 61 del distrito del Sagrario de esta ciudad en la última quinta, se le cita por medio del presente para que en el término de 30 días...

Alcaldía constitucional de Guadamur.

El Ayuntamiento constitucional de Guadamur, provincia y partido judicial de Toledo, de donde dista dos leguas, convoca para la provisión de la plaza de Médico-cirujano titular, que se halla vacante por renuncia del que la obtiene...

Alcaldía constitucional de Almadén.

Por autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia en expediente instruido al efecto, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa con la dotación de 800 rs. por la asistencia de 28 personas pobres...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 20 días á D. Antonio Aguilár, Administrador de Rentas Estancadas que fué de la ciudad de Motril en el año de 1827...

Contaduría de Hacienda pública de Sorla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública en su orden de 3 de este mes, esta Contaduría ha señalado el día 31 del mes próximo de Octubre...

Cuero de Ingenieros de Montes.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta de esparto procedente de los montes públicos de Lorca más que á los lotes señalados con los números 8 y 17, cuyo remate ha sido aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia, se hace saber:

Fábrica nacional de Salitres de Alcázar de San Juan.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 12 del corriente, el 4 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará en subasta pública, ante la Junta Económica de esta ciudad...

de cada una de las dos clases referidas, que se consideren necesarias hasta fin de Junio del año inmediato, bajo el tipo máximo de un real 50 céntimos la arroba de olivo ó encina y 84 céntimos de la de retama.

Alcázar de San Juan 23 de Septiembre 1864.—El Coronel-Director, P. O., José Simón Callejo. 1463

Compañía general de Crédito en España.

Table titled 'Estado de su situación en 31 de Agosto de 1864'. It shows 'ACTIVO' (Effective, Cartera y títulos, etc.) and 'PASIVO' (Capital, Varios acreedores, etc.) with monetary values.

El Jefe de Contabilidad, Boniur, V. B.—El Administrador Director, por la Compañía general de Crédito en España, el Delegado, E. G. Perez.

Crédito comercial de Sevilla.

Table titled 'Estado de su situación en 31 de Agosto de 1864'. It shows 'ACTIVO' (Acciones por emitir, Cartera, etc.) and 'PASIVO' (Capital, Depósitos con interés, etc.) with monetary values.

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DEL CRÉDITO COMERCIAL DE SEVILLA.

Table showing 'Mes de Agosto de 1864' with columns for 'Entradas' and 'Salidas' for various financial items like 'Caja', 'Cartera', etc.

Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento.

Table titled 'Balance de la misma en 31 de Agosto de 1864'. It shows 'ACTIVO' and 'PASIVO' with monetary values.

Sociedad de Crédito mercantil de Valencia.

Table titled 'Situación de la misma en 31 de Agosto de 1864'. It shows 'ACTIVO' and 'PASIVO' with monetary values.

Sociedad de Crédito Valenciano.

Table titled 'Situación de la misma en 31 de Agosto de 1864'. It shows 'ACTIVO' and 'PASIVO' with monetary values.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino...

y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de unas láminas de 5 por 100 á papel no negociables, números 42.883, 49.344 y 49.384; la primera de rs. vn. 26.730...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano sustituto del Doctor D. Guadalupe Sanz y Barea...

En virtud de providencia de D. Francisco Soler, Juez de primera instancia del distrito del Centro, refrendada del Escribano D. Sinfioriano Vicente y Revilla, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Agustín Trigo...

D. Miguel Alonso Villasanté y Góngora, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Poo, Juez de paz del distrito del Hospicio, y encargado interinamente del primer juzgado de primera instancia del mismo, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto y pregon á Marcelino Caballero...

Huelva 20 de Setiembre de 1864.—José Ramirez Cárdenas.—Por mandato de S. S., José María de la Corte. 1366

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Madrid 22 de Setiembre de 1864.—Sapiña. 1363

paño á Palacio, donde estaba reunida la familia Real. El Principe y la Princesa de Gales fueron saludados por el pueblo con entusiastas aclamaciones.

La Convención democrática de New-York ha elegido como candidato para la Presidencia al Gobernador Heracio Seymour.

Los periódicos del Sur hacen mención del rumor de que el referido Almirante intenta atacar á Wilmington.

INTERIOR.

MADRID.—Mañana se reunirá la Sociedad Económica Madrileña para ocuparse de examinar y discutir el proyecto del Sr. Duque de Parma, aprobado ya por la Sección de Agricultura...

El pintor Sr. Zamacois, que ha presentado algunos cuadros en la última Exposición, mandará á la próxima seis, de los que hacen muchos elogios los aficionados que los han visto.

Se han terminado las obras de restauración en la iglesia de San Antonio del Prado, que perteneció antes á la comunidad de capuchinos, se abrirá al público el día 3 próximo por la tarde, cantándose solemnes vísperas en honor de San Francisco de Asís...

Real orden trasladando el portazo de Meicendo al punto de San José, en la provincia de la Coruña, carretera de su capital á Corcubión.—Idem.

Real decreto resolviendo que no ha lugar al recurso interpuesto por D. José de las Cajas, vecino de Manila, contra el decreto del Gobernador superior civil de Filipinas respecto á la adjudicación de un terreno.—Número 245.

Real decreto resolviendo que no ha lugar al recurso interpuesto por D. Manuel Mendiola contra la resolución del Gobernador superior civil de Cuba, relativa á la validez de unas contrata de colonos.—Idem.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El día 26 de Setiembre llegó á Copenhague el Gran Duque heredero de Rusia, habiendo sido recibido en la estación del ferro-carril por el Principe Real, un alto dignatario de Palacio y el Ministro de Justicia. Parece que se detendrá ocho días en aquella capital.

El Principe y la Princesa de Gales llegaron el lunes último á Stockholm. El Principe Oscar les acompa...

